



Ilustre
Municipalidad
de Angol

DECRETO EXENTO N°

909

ANGOL

25 MAYO 2015

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Doña, ROSA LIDIA DIAZ QUEZADA RUT 8.287.542-5 de Fecha 14 de Mayo de 2015 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutiérrez.

b) La aprobación y autorización a condonar la deuda de \$ 141.543, por la adquisición de Tumba Familiar N° 01 de 2.40 x 2.40 mts., ubicada en Patio 15 Fila 14 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia “FUENTES - DIAZ”, visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a condonar la deuda de \$ 141.543, por la adquisición de una Tumba Familiar N° 01 de 2.40 x 2.40 mts, ubicada en Patio N° 15 Fila N° 14 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de la Familia “FUENTES - DIAZ”

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/idr

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-“FUENTES - DIAZ”
-OFICINA DE PARTES.
-OFICINA DE TRANSPARENCIA



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

+cerca de ti

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
0452-7095